

**AUTORIZA COBRO DE SOBREEXCEDENTES
DE ASEO EXTRAORDINARIO A QUIENES SE
INDICA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 52 /
Independencia, 07 ENE 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N° 720, de fecha 18 de diciembre de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo; Ing. N° 2455, de fecha 18 de diciembre de 2018 de la Dirección Administración y Finanzas; D.A.E. N° 7112 de fecha 21 de diciembre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro el que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 7°, 8° y 9° del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; art. 83 de la Ordenanza Ambiental Municipal según D.A.E. N° 1737, de fecha 15 de abril de 2015; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- AUTORIZÁSE a contar del mes de enero de 2019 el cobro de sobreexcedentes de basura a quien a continuación se indica:

Nombre	Rut.	Dirección	Total Excedentes
Tapia y Torra Limitada	87.772.500-6	Av. Fermín Vivaceta N° 2031	1420 litros excedentes
Constructora Euro	99.586.830-K	Av. Hipódromo Chile N° 1802	300 litros excedentes
Constructora Paz	76.659.200-7	Rivera N° 1370	300 litros excedentes


2.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por el derecho otorgado.

3.- Incorpórese al Rol de permisos provisorios que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Control - DIMAO - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente